

REVISTA INDUSTRIAL MINERA.
Covadonga, 5.

G I J O N.



REVISTA MENSUAL

DEL FA CULTATIVO DE

SUMARIO

- I.—Los mineros asturianos.
- II.—Notas de los pensionados: La moderna tecnología en las minas de carbón.
- III.—Junta Central Plena.
- IV.—Nuestros pensionados en el extranjero.
- V.—Producción de carbones minerales en España, año de 1921.
- VI.—Concepto orgánico de la Industria.
- VII.—Real orden aclaratoria.
- VIII.—Bases propuestas para la solución de la huelga minera de Asturias.

LUIS ADARO

INGENIERO

ALEACIONES Y MANUFACTURAS METALICAS

GIJÓN

FABRICA DE LAMPARAS DE SEGURIDAD

GRANDES TALLERES DE FUNDICION
MECANICOS :: TORNERIA :: AJUSTE

=====
Especialidad en Bronces Fosforos
y Manganesiferos para gran-
des resistencias

=====
Grandes válvulas de desagüe,
== retención y paso, para agua, vapor y gas ==

=====
Metales de Antirricción para locomotoras, vagones y toda clase máquinas

JERINGAS Y ENGRASADORAS

:: PARA ACEITE Y GRASA ::



Tuberías.—Chapas y barras de
cobre, latón y aluminio



Construcción de aparatos y pie-
zas sobre dibujo por modelo

EL FACULTATIVO DE MINAS

•00000•

REVISTA MENSUAL

•00000•

AÑO XI :: NÚM. 174

1.º DE JUNIO DE 1922

ÓRGANO

DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES DE MINAS
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

4 PESETAS AÑO

NÚMERO SUELTO: 30 CTS.

DIRECTOR

F GARCÍA

ADMINISTRACIÓN

JUNTA CENTRAL.—Mieres

LOS MINEROS ASTURIANOS

Otro choque obrero-patronal

«Ha terminado la huelga. Pero si sigue en pie la grave cuestión minera; la fundamental, la del precio de coste.

»El músculo ya trabaja lo suficiente; es preciso que actúe también el cerebro. Sin los dos en plena conjunción no se resuelve el conflicto minero en Asturias».

EL FACULTATIVO DE MINAS de fecha 1 de febrero de 1922.

En el pasado número de EL FACULTATIVO DE MINAS exponíamos los argumentos de la Patronal minera, para imponer una nueva rebaja a los salarios de los obreros de las minas de Asturias. No podemos recoger aquí, como fuera nuestro deseo, la réplica de las organizaciones obreras, oponiéndose a éste nuevo sacrificio, porque no ha sido hecho público e ignoramos si en el seno de la organización proletaria existen argumentos contrarios a los de los patronos. Pero los obreros se niegan de una

manera resuelta y firme a que se rebajen los salarios y a que se toque en nada a la jornada de trabajo, solución que proponía el Secretario del Sindicato minero, Sr. Llaneza. Y ha comenzado la huelga, tan unánime como siempre y tan obscura también como otras.

Hemos sostenido en estas columnas, siempre que de los asuntos mineros se ha tratado, que, a nuestro juicio, no hay una sola clase social que, por sí sola, pueda resolver satisfactoriamente las crisis de la industria moderna, de tan gran complejidad, que alcanzan a todas las zonas de la actividad de una región.

En años anteriores toda la dirección de la lucha social correspondió al sector obrero. El tiempo ha demostrado que sus éxitos, obra de las circunstancias, eran solo aparentes, sin base alguna. Al faltar las circunstancias favorables se deshizo cuanto los obreros habían alcanzado, en relación con los salarios, como se

deshará lo de la jornada trabajo excepcional.

Desde hace algo más de un año la fuerza directriz de estos encuentros la llevan los patrones, que han conseguido imponer su criterio y lo seguirán imponiendo. Pero con todos esos triunfos de una tendencia determinada no se ha resuelto la crisis de la minería del carbón, tan agobiadora después de cada una de las imposiciones patronales, como antes de ellas, pero con la desventaja de que después de cada uno de los choques resulta agotada una de las posibilidades de solución, hasta el punto de que ya en Asturias ninguna de las personas que estén enteradas del problema hullero confía en la mejora de la minería, aún con la rebaja de salarios que solicitan los patronos, si a esta rebaja no corresponde un aumento de rendimiento.

Qué sucederá si implantada esta enorme disminución de salarios, y con una población obrera que no puede vivir, dentro de uno o dos meses vuelven los patronos a decir que las minas no pueden seguir trabajando? Se propondrá otra rebaja de salarios, cuando estamos convencidos de que ahora están casi en el límite mínimo, con relación al coste de la vida?

No puede admitirse que los patronos tengan como único objetivo el de las rebajas de salarios. Tienen, y

es lógico que lo tengan, el del aumento de producción para reducir los precios de coste, que es lo fundamental de la minería del carbón.

La disminución de precios de coste puede obtenerse por varios conceptos: por rebaja de salarios conservando la misma producción; por aumento de jornada de trabajo, permaneciendo los mismos salarios; por introducción en las minas de todos los elementos de explotación adecuados a la minería asturiana, sin modificar salarios ni jornada, y por rebaja de coste de los elementos complementarios de la explotación, pero es dudoso que cada uno de los factores, independiente de los demás, sea suficiente para resolver la crisis, sinó que es de necesidad resolver o modificar parcialmente cada uno de ellos, debiendo su conjunto ser la solución eficaz. Siendo un problema de muchos factores, pero de vida o muerte para Asturias, se precisa la colaboración de cuantos elementos dependen de la minería para encontrar no una fórmula, sinó una serie de fórmulas, que permita que los obreros rindan mayor esfuerzo, y que, al mismo tiempo, les infundan la seguridad de que ese mayor esfuerzo ha de redundar en beneficio propio tanto como en el de los demás, llegando a un régimen de unidad de acción y de pensamientos, que se traduzca en una mayor actividad para la defensa de los intereses,

que no son de obreros ni de patrones solamente, sino de la región entera, encadenada al trabajo de las minas del carbón.

* * *

Alrededor, pero formando parte muy importante del problema minero, hay factores de enorme interés que se precisa estudiar para eliminarlos o reducirlos a su verdadera posición. Tal son los de transportes y de las maderas, entre otros.

¿No es cierto que la actual carestía de los transportes impide a la minería asturiana competir con la extranjera y aún con la de regiones de España que están situadas ventajosamente con relación a las zonas interiores de consumo? No estamos amenazados de nuevas elevaciones del coste de los transportes, que terminarán por completo con el consumo del carbón asturiano en el interior de España? No existe para las minas asturianas el precio de coste de las maderas, que eleva en una cuantía considerable el del carbón producido? No hay el problema de los explosivos, el de los aceites, los de todas las manufacturas necesarias en la explotación minera, cada uno de los cuales afecta en forma directa a los precios de coste? Por qué es únicamente el de los salarios el que se acomete?

De todos estos problemas complementarios se ha desentendido la cla-

se obrera, reclusa en su criterio simple de que no se toquen los salarios ni la jornada de trabajo, y acaso se habrá desentendido porque no se la ha hecho ver la importancia de estos factores, ni se la ha documentado acerca de ellos. Se les ha dicho alguna vez que son formidables, pero nada más saben acerca de este particular que tanto les interesa.

La clase patronal se ha ocupado, y creemos que se sigue ocupando, de todos estos aspectos de la producción y del coste, pero se ha visto claramente que no encuentra manera de resolverlos, por faltarle la fuerza de sectores de opinión. Si efectivamente no tiene energía bastante para actuar eficazmente sobre estos problemas, por qué no reclama auxilio de quien pudiera tenerla, para evitar que el encarecimiento de estos elementos de producción la obligue siempre a pensar en la rebaja de salarios, que no es posible fuera de ciertos límites ya reducidísimos?

Para que nuestros lectores se den una idea exacta de la importancia de estos problemas, es conveniente exponer la relación que tenían y tienen con los precios de explotación o coste por tonelada, resumiendo en pequeño estado lo que importan en una cierta mina de Asturias los conceptos de maderas y almacén, por tonelada de carbón explotado, limpio.

He aquí el cuadro:

1912.....	3,950 Ptas. por tonelada de carbón.			
1913.....	3,997	>	>	>
1914.....	4,249	>	>	>
1915.....	4,378	>	>	>
1916.....	4,916	>	>	>
1917.....	5,824	>	>	>
1918.....	9,026	>	>	>
1919.....	13,964	>	>	>
1920.....	12,680	>	>	>
1921.....	13,501	>	>	>
1922.....	11,783	>	>	> (tres meses).

*Claro es que no es esta exactamente la cuantía del coste de estos factores en todas las minas de Asturias, pero basta con que lo sea para alguna de ellas, de gran importancia, para que se aborden con toda energía.

Insistimos en nuestra posición, ya fijada en numerosos escritos, de que es precisa, y ahora urgente, la colaboración de cuantos sectores sociales dependen de la producción carbonera, para estudiar todos los as-

pectos del problema minero y procurar su solución con la rapidez posible. Cualquiera clase social que pretenda resolverlo con sus propias fuerzas, fracasará. Pero su fracaso puede ser la ruina de la minería del carbón en Asturias, que todos tenemos la obligación de defender, aún contra la voluntad de los poseedores de las minas, si se obstinan en no admitir colaboración de ningún otro factor que el puramente patronal.

E. D.



NOTAS DE LOS PENSIONADOS

La moderna tecnología en las minas de carbón

Las naciones productoras de carbón siguen empeñadas en una lucha por la conquista del mercado exterior. Decíamos en nuestro artículo anterior que la victoria estaba indecisa entre Estados Unidos e Inglaterra, aunque la primera tiene más probabilidades de triunfo.

La cuestión batallona es el precio de coste, por cuya reducción luchan las naciones en medio del caos económico internacional resultante de la gran guerra, que ha dejado profundas heridas en todos los estados que hoy acuden presurosos, a buscar la salud perdida, a la hermosa ciudad de Génova, convertida en sanatorio internacional.

Mientras tanto la técnica sigue trabajando en sus gabinetes y proporcionando a las industrias los medios económicos de producción.

En nuestro artículo anterior hemos iniciado la descripción de la «Regadora Mecánica», que hoy continuaremos, auxiliados por los datos prácticos que poseemos.

Los americanos, como ya hemos dicho en nuestro artículo anterior, han creado y adoptado un tipo de «regadora», en el cual el brazo regador de cuchillos está articulado alrededor del cuerpo de la máquina; en trabajo normal el brazo regador

está dispuesto perpendicularmente al cuerpo de la máquina, de suerte que la «regadora» no ocupa más espacio que el ancho del cuerpo, que es generalmente de 75 centímetros, a cuya distancia pueden hacerse las fortificaciones en todo el frente del tajo, ventaja muy favorable en las explotaciones donde el relleno es incompleto.

Las «regadoras» americanas pueden ser accionadas ya sea por una turbina de aire comprimido o por un motor eléctrico. Este motor único produce a la vez la rotación de la cadena de cuchillos y el movimiento de arrastre de la máquina a lo largo del frente del tajo; tiene dos velocidades y además un embrague a fricción que se desliza de una manera automática cuando la «regadora» encuentra un obstáculo cualquiera y automáticamente también, el accionamiento prosigue cuando el brazo regador se haya desembarazado del obstáculo; en este embrague parece residir el secreto del aparato.

La caída del carbón, aunque sea en gruesos pedazos, sobre el brazo de cuchillos, no detiene el trabajo, pues la cadena cortante está protegida por la coraza superior del brazo.

Las «regadoras» a barra tienen el inconveniente de proporcionar mucho

polvo, mientras que las de cuchillos desmontables de cadena, arrancan pedazos de carbón que son fácilmente arrastrados hacia fuera. Prácticamente se adopta para la profundidad de regadura una longitud igual a la potencia de la capa; tal es, al menos, la regla práctica americana que está dando excelentes resultados en América y en Inglaterra.

Si la regadura ha sido bien calculada, el picador puede hacer caer el carbón con el auxilio de una barra; si las capas son muy potentes es preciso practicar algún barreno en el techo.

Si se considera la capa «regada» como una viga ajustada o empotrada por una extremidad, se puede llegar a una fórmula relativamente simple para calcular la profundidad de la «regadura», según señala el ingeniero señor Crussard. Esta profundidad se obtiene en función de la longitud del tajo, de la potencia de la capa, de la densidad del carbón, de su resistencia a la rotura y de la presión del techo por centímetro cuadrado. De tal manera que a una longitud, una potencia y una naturaleza dada de la capa, corresponde, teóricamente, una profundidad de «regadura» suficiente para producir el desprendimiento de la capa a la voluntad del picador, pero insuficiente, desde luego, para producir un desprendimiento imprevisto. La determinación por

el cálculo de la profundidad de la «regadura» da resultados prácticos bastante en consonancia con la regla práctica americana anotada anteriormente.

Es evidente además que el límite superior de la profundidad de la «regadura» está sujeto, no solamente por la longitud del brazo regador, sino también por las facultades que precisa la cadena para desembarazarse de los pedazos de carbón desprendidos; por las potencias de la máquina, si se quiere que soporte las reacciones de trabajo sin guiaje y en fin por la potencia del motor cuyas irregularidades se notarían en presencia de un trabajo anormal. En cuanto a la velocidad que debe imprimirse a la «regadora», debe procurarse alcanzar la mayor posible; para que la capa no tenga tiempo a desprenderse súbitamente.

Además, desde el punto de vista económico, para utilizar perfectamente una máquina «regadora» de cadena cortante, es preciso hacerla desarrollar un trabajo de 80 a 100 metros de «regadura» en una jornada de ocho horas.

En el próximo artículo nos ocuparemos de la organización de la producción mecánica con el auxilio de estas máquinas.

JULIÁN G. MUÑIZ

Bélgica.

JUNTA CENTRAL PLENA

Acta de la sesión de la Junta Central plena celebrada en Oviedo el día 14 de Mayo de 1922.

Preside el presidente de la Asociación D. Benito Castañón y asisten todos los miembros de la Junta Central, más los delegados siguientes: Mieres, Sama, Oviedo, Ablaña, Ponferrada, Pola de Lena y San Martín.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de las gestiones que se realizaron, relacionadas con los acuerdos de la última junta, y de los resultados obtenidos, aprobándose por unanimidad.

Se dió cuenta amplia del estado del conflicto surgido a un asociado con la Empresa minera del Caudal y del Aller, de las gestiones que se habían comenzado, sin resultado alguno a causa de un incidente, quedando el asunto en suspenso mientras se presente una circunstancia para volver sobre él con probabilidades de éxito. Fueron leídos los documentos enviados a la Patronal y a la Empresa mencionada, para fijar de una manera clara los términos del problema.

Después de un amplio debate se acordó que en el caso de que dicha Empresa necesitara algún Ayudante, antes de que autorice el ingreso en

los trabajos de dicha Empresa, se vuelva sobre el caso del Sr. Viesca, quedando autorizada la Central para tratar y resolver el asunto en las condiciones que sea conveniente, acordándose que este acuerdo se ponga en conocimiento de las secciones, por medio de los delegados respectivos.

Se dió cuenta de otro conflicto originado por la conducta de la Sociedad Hulleras del Mofoso, despidiendo a todos los Ayudantes empleados en ella y nombrando a otro compañero para suplirlos a todos.

Unánimemente se convino en que antes de que ningun compañero tome cargos en las minas, o cualquiera otros trabajos, debe enterarse exactamente de si va a cubrir algun puesto vacante por despido de otro compañero, en cuyo caso la Asociación puede autorizar el ingreso, a reserva de lo que resulte de la información que se abra para esclarecer los hechos origen de la vacante, encargando a las secciones den el debido curso a este acuerdo, a fin de que ningún asociado alegue ignorancia sobre el particular.

En el caso de Pola de Lena se dividió en dos partes el asunto: uno el relativo al Sr. Villafría y otro el de los dos Ayudantes restantes.

En el primero, como se trata de un

caso especial de indemnización de perjuicios causados, se encomendó a la Central su estudio, teniendo a la indemnización correspondiente a los perjuicios causados.

En cuanto a los Sres. García y Fernández se acordó abrir una información todo lo amplia que sea necesaria para depurar el origen de lo acaecido. De no resultar cargos determinados contra los Ayudantes, se invitará al compañero que hoy ocupa el cargo de uno de los cesantes a renunciar a su cargo.

Para ocuparse de esclarecer esta cuestión se nombró una comisión compuesta de dos compañeros de la sección de Pola de Lena, elegidos por la sección, y el Sr. Secretario general, que darán cuenta a la Central de todos los cargos que se aporten contra los compañeros cesantes, a fin de que resuelva en definitiva.

Se trató después del próximo conflicto minero, y de la difícil situación de la minería del carbón, y después de cambiar impresiones sobre el particular, se acordó reafirmarse en la actitud que la Asociación adoptó en varias ocasiones y, sobre todo, en la última huelga minera, en la que se sostuvo la necesidad de que se conserven los servicios esenciales en las minas, como son, desagües, ventilaciones y conservación más importante, de acuerdo, si es posible, con la Asociación de Vigilantes mineros.

A propuesta de la sección de Ponfradera se acordó por unanimidad que, de una manera interina, mientras la Asamblea resuelve en firme, acoplar al Reglamento de la Asociación las aclaraciones que siguen, sobre todas las cuales explicó el delegado de dicha sección los motivos que tenía la sección para solicitar dichas aclaraciones.

Terminada la orden del día, el compañero pensionado para estudios en el extranjero, D. José Fernández Arias, dió cuenta de los trabajos que había realizado, y mostró gran cantidad de planos, dibujos, etc., relativos a los hornos de fundición de acero en que había practicado, estimando los reunidos que era merecedor de elogios el Sr. Fernández Arias por la labor realizada, que redundaba en prestigio propio y en el de la Asociación que lo había elegido para solicitar la pensión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Aclaraciones al Reglamento aprobadas por la Central plena

Al art. 2.º ...se votará por mayoría la admisión o no del solicitante y *entre tanto*, éste tendrá los mismos deberes y derechos que los demás socios admitidos.

Al art. 4.º ...a que sea convocado, bien personalmente o delegando

en otro socio, por carta dirigida a la persona en quien se delegue.

Al art. 6.º ...sufragar el sostenimiento de la Asociación. Para facilitar el cobro, cada sección acordará libremente si éste ha de hacerse mensual, trimestral o anualmente, pero siempre adelantado.

Al art. 7.º ...impidió el pago. *Para acogerse* a los beneficios de este artículo, habrá de solicitarse de la Junta Directiva a que pertenece el asociado, la que acordará lo que proceda, comunicando su decisión al solicitante.

Al art. 12. ...cada diez socios. Si por *cualquier causa* una sección constituida, quedase con un número de socios menor de diez, continuará subsistiendo, salvo que los socios en Junta general, acuerden su disolución.

Al art. 15. ...o de la misma sección. *Se discutirán también* los asuntos que los delegados de la secciones envíen con este objeto al Presidente o Secretario de la Junta Central, o que hayan sido entregados a la mesa al comienzo de la sesión.

Al art. 21. ...se crean oportunos. *Copia autorizada* del acta de cada junta se mandará seguidamente al Secretario general.

Al art. 24. ...todos los asociados, *por sí mismos* o delegando en otro asociado su representación... Las secciones de fuera de Asturias estarán representadas en Asambleas por sus

delegados respectivos, lo mismo que en el caso de Junta Central plena, con la diferencia de que cada delegado tendrá un número de votos igual al de socios que represente. En las Asambleas generales solo tendrán voz y voto los asociados al corriente de sus cuotas. La Junta ejecutiva confeccionará y llevará a cada Asamblea o Junta Central plena el correspondiente censo electoral. Las votaciones serán siempre secretas y los electores votarán por el orden en que figuren inscriptos en el Censo.

Al art. 31. ...se juzgue su labor. Esta Memoria publicará en EL FACULTATIVO.

Al art. 37. Para los casos no... *así como para la interpretación* y alcance de sus disposiciones, se estará a lo que resuelva la Junta Central plena...

2.º En las cuentas anuales se considerará como ingreso por razón de cuotas, la cantidad determinada por el número de asociados multiplicado por la cuota mensual y los doce meses del año. Si la recaudación no llega a esta cifra, se detallarán los nombres de los socios que no hubiesen pagado, número e importe de las cuotas que cada uno tenga en descubierto, meses a que esas cuotas correspondan y sección a que pertenecen los asociados morosos.

NUESTROS PENSIONADOS EN EL EXTRANJERO

El compañero D. José Fernández Arias, pensionado en el extranjero, ha regresado a Asturias, terminada la pensión que le ha sido concedida. De su comportamiento en la fábrica donde ha estudiado, da idea el certificado que se le ha expedido, que reproducimos a continuación.

Sea bien venido el Sr. Fernández Arias.

FORGES

ou
HAYANGE & NOYEUVE

(Moselle)

Adresser les lettres à

HAYANGE (Moselle)

Les Télégrammes

WENDEL HAYANGE ACIERIES

N^o

ANNEXES

Les Petits-Fils de F. de Wendel & C^{ie}

M/CH

Hayange le 26 Avril 1922.

Monsieur José FERNANDEZ ARIAS a fait un stage dans notre Aciérie Martin (Usine de FENDERIE) du 7.II.21 au 10.4.22. Il s'est toujours vivement intéressé à la marche du service, il s'est astreint à faire chaque jour plus de huit heures de présence à l'Usine, il est venu très souvent le dimanche pour assister aux préparations intéressantes.

Il a suivi un nombre considérable d'opérations aux fours Martin; et il paraît avoir acquis l'expérience nécessaire pour conduire un four.-

Laisse seul plusieurs fois par le contre maître pour terminer l'opération, il a su obtenir des charges convenables.

Il possède des connaissances théoriques (il a lu tous les ouvrages relatifs à la métallurgie que nous possédons à l'Aciérie Martin); il est intelligent et travailleur.

Nous, pensons que son stage à l'Usine de Fenderie lui a été très profitable.

D'autre part, il a beaucoup développé ses connaissances de la langue française.

M. José FERNANDEZ ARIAS a de plus visité les Hauts Fourneaux, l'Aciérie Thomas et les Lemoins de nos Usines de HAYANGE, - nos Usines de NOYEUVE ainsi que les Mines dépendant de ces Usines.-

P. P.^{on} les Petits-Fils de F.^{on} de Wendel & C.^{on}

[Signature]

Producción de carbones minerales en España—Año 1921

La Sección de Estadística del Consejo de Minería ha facilitado el siguiente avance de cifras de producción de carbón de piedra en España durante el año 1921, comparadas con las de 1920.

	1920	1921
ANTRACITA		
Córdoba	251.189	100.956
León	175.754	75.694
Palencia	84.772	115.941
<i>Totales.</i>	491.715	292.591
HULLA		
Badajoz	5.396	1.200
Burgos	16.086	4.929
Córdoba	259.906	294.616
Ciudad Real	585.252	458.287
Gerona	15.012	6.944
León	645.644	570.865
Logroño	2.241	1.252
Oviedo	2.974.505	2.995.099
Palencia	252.729	222.762
Sevilla.	200.110	185.684
<i>Totales.</i>	4.928.989	4.718.858
LIGNITO		
Alava	306	»
Baleares	50.550	57.546
Barcelona	86.092	74.500
Castellón	2.686	»
Cuenca	190	160
Gerona	955	»
Guipúzcoa.	14.524	15.428
Huesca	2.090	1.518
Lérida	95.519	68.780
Palencia	480	295
Santander	52.074	55.850
Soria	5.889	5.191
Teruel	144.425	102.947
Valencia	5.249	5.089
Zaragoza	91.620	46.602
<i>Totales.</i>	552.425	408.684
Total de antracita	491.715	292.591
Idem de hulla	4.928.989	4.718.828
Idem de lignito	552.425	408.684
<i>Totales generales</i>	5.975.129	5.420.115

A estos datos agregaremos que las importaciones han sido de 969.395 toneladas de hulla y 110.645 toneladas de cok.

Concepto orgánico de la industria

Si la organización de la industria, como todas las creaciones humanas, está sujeta a leyes de perfeccionamiento, ¿cual será la forma inmediata que se desprenda de la actual vigente? Nos sugiere esta pregunta la conciliadora carta, del señor Urgoiti a «El Socialista», en réplica a varios artículos del señor De los Toyos en torno a las relaciones de obreros y patronos en la industria del papel. Sobre los pormenores del pleito específico en dicha industria, a los cuales no nos interesa hoy descender, hay un problema general, de cuya amplia y profunda visión depende la actitud de obreros y patronos en sus casos particulares. Queremos decir que, por encima de la voluntad o el capricho de los hombres—lo subjetivo del problema—, existe una realidad objetiva, que es el común interés, y que según la mayor o menor agudeza con que se anticipe su desenvolvimiento futuro, así la lucha o adaptación a la realidad de mañana será más armoniosa y suave, esto es, más inteligente.

Toda la historia contemporánea de los conflictos sociales está impregnada de psicologismo, de movimientos afectivos, tanto en los patronos como en los obreros. Ha habido un tiempo—casi todo el siglo XIX, para no remontarnos más lejos, a períodos

de feudalismo y esclavitud—en que el obrero manual fué juzgado como instrumento sin personalidad, adscrito fatalmente a las funciones más penosas y menos remuneradas de la producción, sin derecho a participar en las más complejas, responsables y fructíferas. Este exclusivismo originó otro exclusivismo: la idea obrera de que se podía prescindir en absoluto de toda la dirección patronal o técnica. Todavía perdura ese psicologismo, tejido de soberbia y odio, en muchas industrias, singularmente en las que se han estancado en una organización rudimentaria, de tipo pequeño; en ellas, el obrero es como una pieza sustituible en un juguete mecánico, no miembro vivo e integrante de un todo orgánico; y el patrono es como una cabeza de quitapón, que puede reemplazarse de un momento a otro, o, simplemente, dejarla insustituta. Llevado el antagonismo a las últimas conclusiones, lo uno conduciría a una absoluta manquedad, a dejar la industria sin brazos ni pies; y lo otro, a una absoluta acefalia, a dejarla sin cabeza; dos monstruosidades que harían imposible toda organización social.

No sabemos cuál será la forma definitiva—si puede hablarse de nada definitivo en la evolución de las sociedades—de la industria moderna;

pero aun aceptando como idea, guía o norma cualquiera de las doctrinas que hoy pasan por más radicales, esto parece patente: que todo cambio serio, sistemático, debe ir precedido de una previa transformación psicológica en todos los componentes de la producción, sustituyendo el capricho subjetivo por la objetiva conveniencia, y el concepto mecánico—de piezas que pueden quitarse y ponerse arbitrariamente—de la industria por un concepto orgánico, biológico, humano.

Cada industria, cada fábrica es o debe ser como un cuerpo vivo, organizado jerárquicamente. Una industria, como toda función social, es una serie de jerarquías técnicas, desiguales en la capacidad o aptitud, pero iguales todas en la individual eficacia. El soldado anónimo es tan necesario en la batalla como el general que manda todo el Ejército, y la última célula del cuerpo es tan indispensable para un rendimiento pleno como los centros más elevados del cerebro. Sin los dos polos que hacen el eje de toda acción colectiva, jerarquía y disciplina—en su sentido espontáneo o ético, no compulsivo—, cualquier organización social se vendrá a tierra hecha añicos.

El mal éxito del ensayo colectivista de Rusia prueba que no basta transferir al Estado todos los instrumentos de producción y cambio si

no es apto para ponerlos en marcha, o si el individuo no está preparado disciplinaria y jerárquicamente para cooperar libremente a la obra común. Otro tanto puede decirse de la concepción sindicalista. ¿Hay alguna organización obrera técnicamente capaz de asumir la responsabilidad de ser la directora y organizadora de alguna gran industria? La mayor parte de los ensayos de cooperativas de producción, o han sido poco afortunados o sólo han tenido éxito muy en pequeño. La conquista de las fábricas en Italia, hace dos años, no pudo consolidarse por la impreparación técnica de los obreros. En España sabemos de alguna industria cuyos propietarios la querrían traspasar a sus trabajadores, sin que éstos se atrevan a aceptarla. ¿Y hay ningún líder obrero español que se aventurase, dentro del actual estado de jerarquía y disciplina, a encargarse de la explotación de ninguna de las grandes industrias, de las minas y de los ferrocarriles, por ejemplo?

Ningún cambio en el régimen de producción podrá ser profundo y duradero mientras no se modifique la psicología social que hemos heredado todos del industrialismo del siglo XIX, mientras no se eduquen todos, obreros y patronos, en la idea ética de la justicia, la jerarquía y la disciplina, para lograr el mayor rendimiento y la más equitativa distribu-

ción Todos han de curarse del pasado psicologismo; de la soberbia infundada, unos; del aborrecimiento paralizador, otros. La industria no debe ser como una renta, que puede ganarse en la inacción mental o en la inacción física, sino una función social a la que todos están obligados a rendir la mayor inteligencia y el mayor esfuerzo, para repartir sus beneficios con la mayor justicia. Cuando este cambio se opere en la concien-

cia de los hombres, disponiéndose, cada uno en su esfera, a la mayor capacidad, al mayor esfuerzo y a la mayor justicia, podrá discutirse sobre cual es, en definitiva, el mejor régimen de producción y cambio. Preparación ética y técnica en todos: sin esta condicional no habrá en las relaciones industriales de los hombres, progreso posible.

De «El Sol»

Real orden aclaratoria

de los Reales decretos sobre concesión de primas al carbón nacional que salga por los puertos de España en régimen de cabotaje.

Ilmo. Sr.: Vistos los Reales decretos de 23 de diciembre de 1921 y 20 de enero de 1922 y Real orden de 31 de diciembre de 1921, relativos a la prima de cinco pesetas por tonelada otorgada a los carbones de procedencia nacional que salgan en régimen de cabotaje por los puertos de España:

Considerando que con motivo de la aplicación de los preceptos en ellos contenidos se han suscitado dudas que es necesario esclarecer.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que se dicten como disposiciones aclaratorias y complementarias de los Reales decretos de 23 de diciembre de 1921 y 20 de enero de 1922 y de la Real orden de 31 de diciembre de 1921 las que a continuación se expresan:

1.º Quedan comprendidas entre las entidades a que hace referencia el apartado A) del art. 2.º del Real de-

creto de 23 de diciembre de 1921 los Consorcios o Asociaciones de productores españoles de carbón de una misma cuenca que se constituyan con autorización del Ministerio de Fomento, previos los informes que éste considere oportunos.

2.º Una de las formas en que podrá acreditarse por los interesados que la entidad solicite es española y posee minas de hulla en explotación, será la presentación de un certificado expedido por la Jefatura del Distrito minero correspondiente, previas las comprobaciones que esta dependencia considere necesarias.

3.º Cuando, debido a las circunstancias de transportar los mineros sus carbones por ferrocarriles ajenos a las minas, se vean imposibilitados de acompañar a la solicitud de concesión de las primas la parte de guía de circulación que acompaña a la mercancía, podrán sustituirla por una certi-

ficación de la misma, expedida por la Jefatura del Distrito minero a la vista de su matriz y previas las demás confrontaciones que sean del caso.

4.º Que los fabricantes de aglomerados de carbón y cok no mineros justificarán la procedencia nacional del carbón empleado, presentando una declaración jurada de su producción durante los dos últimos años, relación de las minas que han abastecido sus fábricas durante el mismo tiempo, y cantidad de menudos recibidos de cada mina.

5.º Que para los citados aglomerados y cok, cuando no puedan presentarse las guías de circulación, bastará el certificado de la Aduana de

salida para justificar la procedencia y cantidad del combustible embarcado.

6.º Cualquier inexactitud comprobada en las declaraciones y relaciones que se presenten anulará por el infractor el derecho a acogerse en lo sucesivo a los beneficios concedidos, quedando obligado a reintegrar el duplo de todas las primas percibidas con anterioridad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 20 de marzo de 1922.—*Argüelles*.—Señor director general de Minas, Metalurgia e Industrias Navales.

Bases propuestas para la solución de la huelga minera de Asturias

La comisión nombrada por el Ministro de Fomento, para proponer la solución de la huelga asturiana, ha presentado a la aceptación de las partes, las siguientes bases:

Primera.—Se reanudarán los trabajos en las minas de la cuenca asturiana, aumentándose, por vía de ensayo, la jornada de trabajo en media hora, con objeto de aumentar el rendimiento obrero, sin rebaja alguna en los salarios actuales.

Segunda.—Caso de rechazarse esta proposición, reducir los sueldos y salarios en las escalas consignadas anteriormente, que oscilan para los primeros entre un diez y quince por ciento como *mínimum*, y para los segundos entre un seis y un diez por ciento como *máximo*, suprimiéndose las dietas y gratificaciones a los consejeros, gerentes y administradores de las Empresas.

Tercera.—Que por el Gobierno se gestione la rebaja de las tarifas ferroviarias y Juntas de Obras de Puerto, prorrogándose la vigencia del decreto otorgando

una prima de cinco pesetas por tonelada al carbón que salga en régimen de cabotaje por los puertos españoles.

Cuarta. Que si procede, se gestione la suspensión temporal de importación de carbones minerales aplicando las siguientes medidas de carácter permanente, encaminadas a lograr los mayores mercados para los carbones nacionales:

1.ª Que la Marina de guerra, la Mercante subvencionada, y las Compañías de ferrocarriles, consuman la mayor cantidad posible de carbón nacional.

2.ª Que se recomiende a estos consumidores busquen el modo de aumentar el consumo de carbón nacional, haciendo un estudio de las mezclas que pudieran hacerse entre el carbón asturiano y el de otras cuencas españolas, con objeto de llegar a las características que sus servicios requieren.

3.ª Que sean revisadas las concesiones de depósitos flotantes de carbón extranjero.

4.ª Que se facilite por el Gobierno la

aplicación a las explotaciones hulleras, de los beneficios derivados de la ley de protección a la industria nacional.

Insistimos nuevamente en que la solución transitoria o definitiva de la crisis hullera, estriba, principalmente, en el aumento de mercados y en un mayor rendimiento de los obreros, debiendo llevarse esta idea a su ánimo, hasta restablecerse el rendimiento de 1914, única manera de normalizarse definitivamente la marcha económica de las explotaciones hulleras de la cuenca asturianas.

Es cuanto esta Comisión puede manifestar a V. E., esperando que, tanto patronos como obreros, aceptarán la anterior propuesta, pues verán el buen deseo de armonizar los intereses con el menor perjuicio para ambos, y evitar la paralización del trabajo en cuenca tan importante, lo que ocasionaría trastornos que afectarían tanto a la industria hullera como al orden social.

Madrid, 30 de Mayo de 1922. (Firman los cinco ingenieros que componen la Comisión.)

Necrológicas

El 14 de Mayo dejó de existir en su casa (Turón), a los 66 años de edad, el que en vida fué nuestro compañero D. Víctor Fernández Alvarez.

Prestaba sus servicios en la Sociedad minera «Ortiz Sobrinos» desde el año 1910, habiendo sido anteriormente Jefe en la mina «Baltasara» de la Fábrica de Mieres.

La conducción del cadáver resultó una imponente manifestación de duelo a la que asistieron muchos compañeros, tanto de ésta como de Mie-

res, donde el finado contaba con muchas simpatías.

Descanse en paz el querido compañero y reciban nuestro pésame todos sus familiares, entre los que contamos a los compañeros Indalecio Suárez, de Barruelo, Aureliano Velasco, de Surroca, Juan Paton y Severino Fernández, de Mieres.

NOTICIAS

Hemos tenido el gusto de saludar al querido amigo y compañero don Herminio Rodríguez, residente en Torre (León).

□ □

Después de sufrir una grave enfermedad, que le retuvo en cama un mes, se encuentra en franca mejoría nuestro buen amigo y compañero D. Vicente Quirós, Secretario de la Sección de Sama.

□ □

Ha regresado a Mieres el querido compañero don Avelino Díaz, que durante algunos años ejerció el cargo de jefe de explotación en la mina «San Gabriel», que en Santa Elena (Jaén) explotaba la Real Compañía Asturiana.

Sea bien venido.

Tablas para el trazado de curvas

NUEVO METODO

— POR —

Rafael Caminal Múgica

Ayudante de Minas y Fábricas Metalúrgicas

Precio: 1,50 pesetas

Los pedidos al autor: HULLERAS DEL TURÓN - Santullano

B. Aza y Compañía

G I J O N

Cables de acero.— Lámparas de seguridad para minas y toda clase de accesorios para las mismas.— Vasos de fabricación alemana.— Redes y Redines.— Alambre de hierro galvanizado y de espino.— Puntas de París.— Tubería y accesorios de todas clases.— Tejidos metálicos extrafuertes para cribas y lavaderos de carbón.— Enrejados de alambre.— Herramientas en general para minas y ferrocarriles.— Especialidad en : : palas de acero.— Solicitense precios : :

ALMACEN: CARRETERA DE LA VIZCAINA

Apartado, 79

Teléfono, 971

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

ACEROS MOLDEADOS MARTÍN SIEMENS y ELÉCTRICOS, DE
CUALQUIER DUREZA y PARA TODA CLASE DE PIEZAS, HASTA
20 TONELADAS DE PESO

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODÁMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRANES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS : : ALAMBRES : : ESPINO

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR
DE LAS

FABRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

APARTADO 21.—GIJON

JUAN FRIÉS

GIJÓN

LIBERTAD, 8 y 10

OVIÉDO

JESÚS, Núm. 20

GRANDES ALMACENES DE MATERIAL

Y

MAQUINARIA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL

VENTA DE MOTORES, TRANSFORMADORES, DINAMOS, ETC.

Talleres electro-mecánicos, con personal competente
para la reparación y montaje de toda clase
de maquinaria eléctrica e industrial.

TODA CLASE DE INSTALACIONES

Especialidad en instalaciones modernas invisibles de

LUZ-TIMBRES-TELÉFONOS

REPRESENTANTE GENERAL PARA ASTURIAS

DE

LA MAQUINARIA MINERA MODERNA

MATERIAL PARA MINAS DE LA ACREDITADA MARCA

FLOTTMANN

Compresores de aire, perforadoras a percusión, martillos
perforadores de todos los tipos, remachadores,
buriladores, máquinas rozadoras para
carbón, acero en barras y en
barrenas confeccionadas.

TRENES DE SONDEOS

JORDI & YMBERT

LAURIA, 19 — BARCELONA

Proveedores de las principales empresas mineras de España

LÁMPARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

:: DE TODA CLASE PARA LAS MISMAS ::

TUBOS :: REDES :: MECHA :: BANDAS PARAFINADAS
PIEDRAS PIROFÍRICAS :: ARANDELAS :: CEPILLOS, ETC.

APARATOS PARA LLENAR LAS LÁMPARAS
MÁQUINAS PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES

: : : LÁMPARAS DE ACETILENO : : :

CORREAS DE CUERO, PELO DE CAMELLO,

: : BALATA, ALGODÓN, GOMA, ETC. : :

UNIONES :: TIRETAS :: GRASA ADHERENTE :: CRUPONES
CUERO ENGRASADO PARA VÁLVULAS :: TUBOS DE GOMA
EMPAQUETADURAS :: CARTÓN AMIANTO

: : : : CHAPAS PERFORADAS : : : :

: : CABLES DE ALAMBRE DE ACERO : :

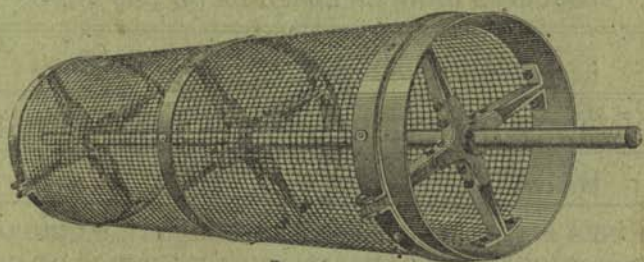
CABLES PLANOS SIN FIN DE ABACÁ Y CÁÑAMO
PARA TRANSPORTADORES DE BRIQUETAS, ETC.

RESORTES DE ACERO DE TODAS CLASES
ALAMBRES DE ACERO PULIDO (CUERDA DE PIANO)

TEJIDOS METALICOS EXTRA FUERTES
PARA MINERIA Y APLICACIONES INDUSTRIALES

--- CHAPAS PERFORADAS ---
DE HIERRO, ACERO, LATÓN Y COBRE
PARA LAVAR Y CLASIFICAR MINERALES

GUARNICIONES
DE CHAPAS Y TELAS MECÁNICAS EXTRA FUERTES
PARA TROMELES Y CRIBAS



FÁBRICAS
RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

-- BARCELONA --
Ronda San Pedro, 58

CASA EN MADRID
- Calle del Prado, 4 -